



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VILLAMARÍA

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1107

2023-00162-00

Solicita el abogado ALVARO GERMÁN MARÍN NOREÑA, aclaración del nombre de su representado el cual corresponde a MARTÍN ENRIQUE HOYOS VÁSQUEZ y no MARTÍN HOYOS VÁSQUEZ, tal como se reseñó en los autos No. 162 del 17 de mayo de 2023 por el cual se admitió la demanda VERBAL SUMARIA REIVINDICATORIA y No. 1095 del 23 de agosto del mismo año donde se admitió la demanda de RECONVENCIÓN DE PERTENENCIA donde se incurrió en el mismo error de manera involuntaria.

Conforme a la solicitud presentada, procede el despacho a revisar los autos mencionados, y se observa que efectivamente el nombre quedó erróneamente escrito, pues se relacionó MARTÍN HOYOS VÁSQUEZ y no MARTÍN ENRIQUE HOYOS VÁSQUEZ que es el nombre correcto.

Así las cosas y en concordancia con el art. 286 del CGP, se accede a la petición realizada por el Dr. GERMÁN MARÍN NOREÑA, aclarando que en los autos No. 162 de fecha 17 de mayo de 2023 y 1095 del 23 de agosto del mismo año, el nombre correcto de su representado es MARTÍN ENRIQUE HOYOS VÁSQUEZ, c.c. 9.970.527 y no como erróneamente quedó anotado en dichos autos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c66e75bbedb1f17ab5b0852c4a2b989461b09fd8f5d0787e01fcfd461121b1**

Documento generado en 28/08/2023 03:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>